CONTRATO ABIERTO PARA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS

Contrato Nº 65/2016

ADENDA I

Entre la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, con domicilio en Avenida República y 15 de Agosto, representada por su presidente, **Diputado Nacional Miguel J. Cuevas Ruiz Díaz**, quien en adelante se lo llamará el CONTRATANTE, por una parte y la firma **Mayara Travel Service S.A.** domiciliada en Gral. Santos Nº 486 c/ España de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Brunhilda María Cristina Doldan de Barath,** con Cédula de Identidad N° 369.431; denominado en adelante el CONTRATISTA, de común acuerdo, convienen en celebrar la presente adenda al **CONTRATO PARA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS,** firmado el 30 de diciembre de 2016, estableciéndose la modificación de la siguiente cláusula:

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE CONTRATO
Para los fines de esta Adenda, se conviene en establecer:
El plazo de vigencia del presente contrato es desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2019.

De las cláusulas del contrato. Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del Contrato Nº 65/2016 celebrado en fecha 30/12/2016, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente adenda.

EN FE DE LO CUAL, LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman la presente Adenda en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

Sra. Brunhilda Doldan de Barath
Mayara Travel Service S.A.

mayara
TRAVEL SERVICE S.A.
Gral. Santos 486 c/ España
Tel.: 206 022/23 Fax: 206 539

Miguel J. Cuevas Ruiz Díaz
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA H. CAMARA DE DIPUTADOS REPUBLICA DEL PARAGUAY